

ORDENANZA N° 5.567

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre “Suriyaco” a la calle ubicada en la Sección E, desde calle Dr. Fernando Pavani (h) hasta futura calle Costanera del Barrio Cochangasta Oeste, de la Sección Catastral : E de nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase la colocación de numeración, señalización vertical y cartelaría al pasaje correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Auditorio del Ce.Pa.R. Sur (Centro de Participación Riojana) de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.